Asunción, 14 de marzo de 2024.

NOTA GAL/DOP N° 193/2024
Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 433.192**, correspondiente a la **LCO SBE 10/23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA BOMBAS DE INFUSIÓN DE LA MARCA B. BRAUN PERTENECIENTES AL IPS"**, a fin de responder las observaciones de dicho llamado.

Observaciones realizadas:

Se verifica que el contrato fue firmado con anterioridad a la emisión del respectivo CDP. Favor remitir los motivos por los cuales se procedió a suscribir el contrato sin contar previamente con el CDP requerido.

Al respecto se Informa cuanto sigue:

El llamado mencionado anteriormente corresponde al ejercicio del periodo fiscal 2023 (PAC, llamado y adjudicación 2023), por lo tanto al momento de la comunicación del llamado ya contaba con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, certificada por CDP N° 2319/2023 de fecha 10 de julio del 2023, que además acompaña el Contrato mencionado.

Cabe resaltar que la comunicación de la adjudicación se realizó conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 341/24 de fecha 01 de febrero del corriente en sus art. 3° y 4° respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe de Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.